

DECRETO: Nº 3/6

TEMUCO,

2 3 MAYO 2013

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2013.

 $\,$ 3.- El Reglamento Nº 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 711 de la Unidad de

Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a don **ALEX ROBERTO CIFUENTES SEPULVEDA, RUT Nº** domiciliado en de la comuna de Temuco.

2.- Otórgase a don ALEX ROBERTO CIFUENTES SEPULVEDA, una ayuda social económica consistente en \$62.500.-, co-aporte para cancelar matrícula universitaria de referido, estudiante de la carrera Pedagogía en Educación Básica con mención en la Universidad Católica de Temuco.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.02 "Asistencia Social a Personas" Item 24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas del presupuesto para el año 2013, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ADMINISTRADUROR OTDEN DEL Sr. Alcalde"
MUNICIPEDUARDO CASTRO STONE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GMD/MCC/mtv

JUAN ARANEDA NAVARRO

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- DIDECO

DIRECCION

CONTROL

- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Depto. Asistencia Social
- Programa Asistencia Social a Personas.



REFRENDAC	ION DEL GASTO	
ITEM	2401007001	
PRESUPUESTO VIGENTE		413.810.000
MONTO COM	IPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE.DCTO		62,500
TOTAL COM	PROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE		250.004.036
Refrend. Nº: 4113		Fecha: 17/05/13